In the second

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5080 1

PARRAL,

1 6 Oct 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- Certificado, del 08.10. 2012.-

DECRETO:

2.- AUTORIZASE, la devolución de Tres horas y media (03:50) de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del Nº3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

FABIOLA URRA ESPINACE, Administrativo, Grado 14°, En el día y hora que a continuación se indica:

08 10 2012 08:30 Hrs. a 12:00 Hrs.

Pendiente: 07 hrs. con recargo incluído.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALCALDE JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

ALCALDE DE PARRAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/J\$S/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-